

ACERDA 803
Corregimiento

A.F.D.

Civil - 1880-1887

- Burofio - Derechos a pastos en la
delosa de Tabledo

605

SORIA

19744

N.º 19744



Don Pablo Valer vecino y alcalde de Haya-
na, empadronado en el mismo pueblo según cédula
personal de esta clase número 45 que lexivo ante V.S.
Suor Sur de primera instancia como mejor proceda
digo: Que así convengo Don Juan Cordoba como el
saldo que era en el año 1864 summitro ante V.S.
Cargado suplenitivo para perpetua memoria al ob-
jeto de acreditar que la Dicha Boyal es sitio de
las Encomiendas correspondientes al comun de vecinos que viven
disfrutandola en sus ganados de labo y parte
para el comun de los hogares. Aprobada la in-
formacion se protocolizó en el registro de Escrituras pu-
blicas del Notario Dicho D. Don Lorenzo Bue-
por quien se suplico entonces primera copia con los
requeritos legales lo cual se presento en la Direccion ge-
neral de Propiedades y derechos del Estado y siendo
necesario a los derechos del pueblo obtuve una segun-
da copia.

A. V. S. Suplico que por via de ratifica-

Final si una copia mandamos al referido
Notario para que en provecho de una legítima co-
pia por su comparencia a justicia que pido. Agreda
cualquiera de uno de sus ochocientos setenta y ocho.

Pablo Paler

Punto en la mano el mismo día como antes se
pasa de notario de oficio.

Procurador } Agreda cualquiera de uno de sus
de honor } ochocientos setenta y ocho.

Con citación final por la segunda
copia que se solicita seguidamente al efecto manda-
mos al Notario Actuario. Lo mandado y rubricado
dicho Sr. Don Diego.

Notifícase la siguiente notificación la notificación por
la cual se copia literal de la provisión anterior.

o' Don Pablo Valer en su persona y autorizada firma doy
fe= Pablo Valer

Mosfory Aguardando a notificación de integramente por el cual
dado copia literal de la providencia anterior al Sr.
Promotor Fiscal en su persona le cito en forma
y entiendo firma doy fe=
Perana

En la misma fecha de suplico el mandamiento doy fe=